



CONOZCA SUS DERECHOS

En Junio del 2008, Carolina del Sur aprobó la “Ley de Reforma a la Inmigración Ilegal”. Como resultado de esta ley algunas agencias policíacas están desarrollando acuerdos con el Servicio de Inmigración y Aduanas (ICE) llamadas 287(g) que le permiten a ciertos alguaciles aplicar las leyes de inmigración. A causa de estos acuerdos, si usted es arrestado y llevado a la cárcel es posible que oficiales en la cárcel revisen su estatus migratorio. Si usted es arrestado, multado o llevado a la cárcel, es importante que usted conozca sus derechos.

Prepárese en Caso de ser Arrestado

Consiga a un abogado. Hable con él o ella acerca de su estatus migratorio y sobre las opciones que pueda tener para quedarse en el país legalmente

Sepa en dónde están los consulados de su país en Estados Unidos. Memorice el teléfono de su consulado porque usted tiene derecho a contactarle si usted es arrestado.

Memorice los teléfonos de miembros de su familia y de su abogado. Si usted es arrestado y llevado a la cárcel, usted no tendrá acceso a su cartera, teléfono celular ni a otras de sus pertenencias. Tendrá el derecho a hacer una llamada por cobrar a una línea terrestre para avisarle a su familia de su paradero.

Haga un plan de emergencia. Haga los arreglos necesarios para que alguien se haga cargo de sus hijos en caso de que usted sea arrestado y deportado. Asegúrese de tener a una persona de confianza que se haga responsable de su propiedad y finanzas. Si usted toma medicamentos prescritos por un médico debe de saber el nombre y la dosis de su medicamento, así como el nombre y teléfono de su doctor.

Sugerencias para Reducir el Riesgo de que los Pare la Policía

NO MANEJE si usted no tiene una licencia de Carolina del Sur. Manejar sin una licencia de conducir de Carolina del Sur es un crimen. Dado que algunos condados tienen acuerdos 287(g) con oficiales de inmigración, hasta un arresto por una infracción menor podría resultar en su deportación.

Tome un taxi, póngase de acuerdo para compartir un automóvil, maneje una bicicleta o camine a su trabajo. No vale la pena el riesgo que podría correr si usted maneja su auto sin licencia de conducir de Carolina del Sur. Coordine con alguien que sí tenga licencia de conducir para que esa persona maneje. No sólo ahorrará gasolina sino que se protegerá de ser arrestado y deportado.

Asegúrese de que su auto esté en buenas condiciones. La policía ahora está parando a más personas por infracciones de tráfico con el propósito de arrestar a los que no tienen licencia de conducir. Si los

vidrios de su auto están polarizados (tinted), tiene roto un faro o se olvidó de poner su direccional al cambiar de carril, la policía puede pararle y multarle por esta infracción menor. Le preguntarán si trae licencia y si usted no la trae consigo la policía puede arrestarle y/o darle una multa, dependiendo de las circunstancias.

No use o cargue consigo documentos falsos. Este es un crimen serio. Si usted le da a la policía documentos falsos o un nombre falso es probable que usted enfrente serios cargos penales y de inmigración.

No cargue consigo documentos de su país de origen. Es posible que la policía utilice estos documentos en su contra.

Si usted tiene documentos de Estados Unidos que son válidos y le piden que los muestre, usted debe de hacerlo.

Maneje con cuidado: Aprenda las reglas de tráfico y sígalas como mejor pueda.

Utilice su cinturón de seguridad.

Ponga a sus hijos de seis años o menos en una silla de seguridad en el asiento trasero.

NO BEBA Y MANEJE! Hasta una copa de alcohol puede ser que lo lleve a sobrepasar el límite legal.

No maneje con botellas de alcohol abiertas dentro del auto.

No maneje a alta velocidad o demasiado despacio.

Use sus direccionales cuando cambie de carril o al doblar la esquina.

No se pase los altos con la luz roja o amarilla.

Pare por completo cuando llegue a una señal de alto o a un semáforo en rojo.

No llame la atención con banderas o cualquier cosa en su vehículo, incluyendo marcos que obstruyan parte de las placas del vehículo.

No tire basura por la ventana de su vehículo.

No maneje con el volumen del radio muy alto.

No maneje con el parabrisas roto.

Asegúrese de que no esten vencidas las etiquetas de sus placas del auto.

Maneje con calma y manténgase alerta.

Si a Usted lo Para la Policía

Si a usted lo para la policía, permanezca en su auto y mantenga las manos visibles en todo

momento. Si el oficial le dice que salga del auto, haga lo que le dicen. Sea respetuoso y amable. Dele al oficial su nombre verdadero. Si usted no quiere responder a ninguna pregunta, puede mostrarle al oficial la *Tarjeta de Derechos* (vea al final de este folleto) y pídale si puede hablar con un abogado. Debe de ser conciente de que si usted permanece callado y no habla con la policía, puede ser arrestado.

Si Usted es Arrestado

Si el oficial lo multa por una violación a las leyes de tráfico, firme el tiquet.

No responda a ninguna pregunta acerca de su nacionalidad o estatus migratorio a menos de que esté usted aquí legalmente y lo pueda probar. Si responde a estas preguntas el policía puede usar sus respuestas en su contra.

Usted tiene derecho a permancer callado. No tiene que hablar con el policía.

Dígale al policía que usted quiere hablar con su abogado. Consiga a un abogado lo antes posible. No responda a ninguna pregunta sin antes hablar con un abogado.

Pida una audiencia frente a un juez para obtener una fianza. La fianza es la cantidad de dinero que se le paga al gobierno para garantizar que usted se va a presentar a sus futuras audiencias.

No firme ningun papel en la cárcel sin haber entendido lo que esta firmando.

Usted tiene el derecho de contactar a su consulado. Un miembro de su familia puede hacer esto por usted. El consulado le puede ayudar a conseguir un abogado.

Pida un intérprete si lo necesita. Si usted se presenta frente a un juez y no habla o entiende bien el inglés, hágale saber al juez que usted necesita un intérprete.

Tarjeta de Derechos

Corte esta porción del folleto y llévela consigo en su cartera en todo momento.

ESTIMADOS SEÑORES:

Deseo ejercer mi derecho a guardar silencio y no contestar preguntas. Si me detienen, solicito comunicarme de inmediato con un abogado. Quisiera ejercer, además, mi derecho a no firmar nada sin consultar con mi abogado. Gracias.

Referencias

Centro Nacional de Ley de Inmigración (NILC) Tarjeta “Conozca sus Derechos”

http://www.nilc.org/ce/nilc/rightscard_2007-03-15.pdf

Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU)

Folleto “Conozca sus Derechos Cuando Enfrente a Oficiales de la Ley”